

	POLITICA DE SALDOS MINIMOS Y MAXIMOS		CÓDIGO: A.TS.P27 VERSION: 01
	FECHA DE EMISIÓN: 02/03/2022	FECHA ULTIMO CAMBIO:	PAGINA : 1 de 1

Las partes interesadas en el proceso de Tesorería se comprometen a:

Con el fin de velar por los recursos económicos de la empresa y que estén generando constantemente una rentabilidad para compañía, se expide la política de saldos mínimos y máximos tanto en las cuentas como de ahorros.

Para las cuentas tanto corrientes como de ahorros que la empresa posea con las diferentes entidades financieras se deberá cumplir con los saldos máximos y mínimos, así:

- **Saldo mínimo: Cero (\$0)**
- **Saldo máximo: Ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000)**

Dado el caso en que alguna de las cuentas supere dicho montos, los recursos deberán ser transferidos a los diferentes fondos de inversión con los que cuenta People Contact en su momento para su respectiva generación de rentabilidades.

Es importante aclarar que los portafolios de inversión a los que se transfieran los recursos, sean de perfil conservador, con recursos a la vista y cumplan con las calificaciones citadas en el Decreto 1525 de 2008.

Elaboró: Daniel Cárdenas Guevara	Cargo: Asistente de tesorería	Revisó: Héctor William Jaramillo Duque	Cargo: Gerente Administrativo y Financiero	Aprobó: Diego Hernando Ceballos López	Cargo: Gerente
---	--	---	---	--	--------------------------

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de la documentación del SIG